

RESOLUCION

2014-888

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 1088 de 15 de mayo del 2008 publicado en el Registro Oficial No 346 del 27 de los mismos mes y año, se reorganizó el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH) mediante la creación de la Secretaría Nacional del Agua como entidad de Derecho Público adscrita a la Presidencia de la República con patrimonio y presupuesto propio con independencia técnica operativa administrativa y financiera
- Que,** mediante acuerdo No 2012-481 de 28 de mayo de 2012 el Ing. Walter Solís Valarezo, Secretario Nacional del Agua delegó al Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría Nacional del Agua para que a su nombre suscriba los acuerdos y todos los demás documentos necesarios para autorizar la comisión de servicios con remuneración cuando una servidora o servidor de la institución se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación, dentro o fuera del país
- Que** con Decreto Ejecutivo No 62 de 5 de agosto del 2013 se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en cuanto a las denominaciones, facultades y organización administrativa de varios organismos de la Función Ejecutiva entre ellas la Secretaría del Agua
- Que** el artículo 234 de la Constitución de la República contempla la capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado
- Que,** el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público establece que cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración
- Que,** el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior para las y los Servidores y Obreros Públicos publicado en el

2014- 888

Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero del 2011 en su artículo 17 determina que las autorizaciones de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

- Que,** con Oficio s/n de 06 de agosto de 2013, el señor Chen Lei, Ministro de Recursos Hídricos de la República Popular China, invita al Ing. Walter Solís, Secretario Nacional del Agua del Ecuador, y a su delegación a visitar China del 19 al 24 de agosto de 2013, con la finalidad de intercambiar experiencias y tecnologías de recursos hídricos y fortalecer más la cooperación entre China y Ecuador.
- Que,** a través del memorando Nro. SENAGUA-SA 1-2014-0019-M de 14 de febrero de 2014, el Sr. Cristóbal Punina Lozano, Secretario del Agua Subrogante, comunica al Lcdo. Gorki Atilio Molina Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero que el Ministro de Recursos Hídricos de la República Popular de China, ha cursado invitación al Secretario del Agua y a su delegación para visitar China, con la finalidad de compartir e intercambiar las experiencias y tecnologías en las áreas de los recursos hídricos y fortalecer la cooperación en los países de Ecuador y China, por lo que solicita se realicen los trámites correspondientes para formalizar la comisión de servicios al exterior del Ing. Carlos Alberto Villamarín Córdova, Subsecretario Técnico de los Recursos Hídricos e Ing. Paul Guillermo Sotomayor González, Gerente de Proyecto Plan Nacional del Agua, a más de la que le corresponde al Ing. Walter Hipólito Solís Valarezo, Secretario del Agua, como máxima autoridad institucional, incluida la autorización de la Presidencia de la República, y la asignación de pasajes aéreos y viáticos por los días de la comisión.
- Que,** la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública, autoriza, con fecha 19 de febrero de 2013, la solicitud de Viaje al Exterior No. mediante el Acuerdo No. 429 de 07 de marzo de 2014, el Lcdo. Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, Secretario Nacional de la Administración Pública, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 15 letra n) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y conforme a lo que establece los Artículos 7 del Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos de la Función Ejecutiva y entidades adscritas emitido mediante Acuerdo No. 1101 del 22 de marzo de 2012, autoriza la comisión de servicios del Sr. Walter Hipólito Solís Valarezo, Secretario del Agua, a la ciudad de Wuhan – China, del 21 al 30 de marzo de 2014, a fin de compartir e intercambiar las experiencias y tecnologías en las áreas de los recursos

2014-888

hidricos y fortalecer la cooperacion entre Ecuador y China. Señala que los gastos de desplazamiento y permanencia serán cubiertos con recursos del presupuesto de la Secretaría del Agua, de conformidad con lo indicado por parte de la institución a través del Sistema de Autorización de Viajes al Exterior

Que, la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública autoriza, con fecha 28 de febrero de 2014, las solicitudes de Viaje al Exterior Nros 33093 y 33092 de los Ings Carlos Alberto Villamarin Córdova Subsecretario Técnico de los Recursos Hidricos, e, Ing Paul Guillermo Sotomayor González Gerente de Proyecto Plan Nacional del Agua respectivamente, del 21 al 30 de marzo de 2014, con la finalidad de intercambiar experiencias y tecnologías de recursos hidricos y fortalecer más la cooperacion entre China y Ecuador. El viaje tiene relacion al proyecto del Plan Nacional de Gestion Integrada e Integral de los Recursos Hidricos de las Cuencas y Microcuencas Hidrográficas de Ecuador, en CISPDR de la República de China, en la Universidad de Wuhan, en la actualidad se encuentran capacitandose 20 profesionales Ecuatorianos, en la Gestión Integrada de los Recursos Hidricos desde diciembre de 2013, por lo que es de interés de la SENAGUA interrelacionar con los estudiantes en miras de avizorar los avances de la Capacitacion. Indica que los costos por viáticos, pasajes, alimentación, subsistencia y movilización los cubre la SENAGUA.

Que, mediante el memorando Nro SENAGUA-DTH 5-2014-0294-M de 11 de marzo de 2014, el Dr. Nilo Patricio Villarreal Benavides, Director de Administración de Recursos Humanos informa al Abg Enrique Ismael Delgado Otero, Coordinador General Jurídico, que la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública ha autorizado la comision de servicios con remuneracion al Ing Carlos Alberto Villamarin Cordova, Subsecretario Técnico de los Recursos Hidricos, e Ing Paul Guillermo Sotomayor Gonzalez, Gerente de Proyecto de Plan Nacional del Agua, en razón de la invitación realizada por el Ministro de Recursos Hidricos de la Republica Popular de China a la ciudad de Wuhan, Republica Popular China, del 21 al 30 de marzo del 2014, por lo cual solicita realizar la resolución correspondiente, declarándoles en comision de servicio con remuneración.

En ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la comision de servicios con remuneracion para el desplazamiento al exterior a los Ings Carlos Alberto Villamarin Córdova, Subsecretario Técnico de los Recursos Hidricos, y Paul Guillermo Sotomayor Gonzalez

2014-888

Gerente de Proyecto Plan Nacional del Agua, quienes acompañarán al señor Secretario del Agua, a la ciudad de Wuhan, República Popular China, del 21 al 30 de marzo de 2014, a fin de compartir e intercambiar las experiencias y tecnologías en las áreas de los recursos hídricos y fortalecer la cooperación entre Ecuador y China.

Art. 2.- Los gastos relacionados a viáticos, pasajes, alimentación subsistencia y movilización serán cubiertos por la Secretaría del Agua

Art 3.- La ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Administrativa, Financiera y de Talento Humano, en las áreas de sus competencias, la que entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **14 MAR. 2014**


Ing. Javier Yáñez Barrera
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDOR/erv.